



Honorable Concejo Deliberante
2026

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 30/26

TESTIMONIO:

VISTO:

La falta de iluminación en el barrio Alborada, es decir, en las calles comprendidas entre la calle 39 y 41, y desde la calle 20 a 24, y

CONSIDERANDO:

Que la iluminación pública es fundamental para garantizar la seguridad de los vecinos y prevenir hechos delictivos.

Que la ausencia de luminarias dificulta la circulación nocturna y genera un ambiente de inseguridad en el barrio.

Que los vecinos del barrio Alborada han manifestado su preocupación por la falta de iluminación en los caminos internos, lo cual ha sido corroborado mediante recorridos y charlas realizadas en la zona, evidenciando la necesidad de una intervención urgente para garantizar su seguridad y bienestar.

Que la falta de iluminación en el barrio Alborada afecta negativamente la percepción de seguridad de los vecinos, limitando sus actividades cotidianas y su calidad de vida.

Que la mejora en la infraestructura urbana, como la iluminación, es un paso esencial para garantizar el desarrollo sostenible y equitativo de los barrios del Partido de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 30/26

ARTÍCULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, proceder a la instalación de luminarias y reparación de la averiadas en Barrio Alborada, sector comprendido en las calles 39 y 41, y desde la calle 20 a 24, con el objetivo de garantizar la seguridad y mejorar la calidad de vida de los vecinos.

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los nueve días del mes de abril de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-